REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio
del
Interior

Asunción, Abril 8 de 1910

De acuerdo al anexo B. Capítulo VI, inciso II, del Presupuesto Gral de Gastos y la comunicación del Señor Jefe Político de Tegros

68

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Comisario Policial de Cañete Cué, al Señor Sebastian Silva, quien tomó posesión del cargo el 1º de Enero próximo pasado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

González Navero

Adolfo Riquelme